

RESOLUCIÓN N° 442

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA ANEAES - PLURIANUAL- ID N° 441.759”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1.128, de fecha 21 de noviembre de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/2024 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANEAES**” – Plurianual - individualizado con el ID N° 441.759” y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 160/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 272/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, presentado por la Mg. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, por la cual se solicita la contratación de una empresa para la **Contratación de servicio de seguridad y vigilancia del Edificio ANEAES**, y solicita la realización del referido llamado;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de la Oferta, de fecha 07 de noviembre de 2024, se han presentado las ofertas, correspondiente a la firma **Halcón Seguridad Privada S.A.** que ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 175/2024, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Halcón Seguridad Privada S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7228/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 442

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA ANEAES - PLURIANUAL- ID N° 441.759”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	282	Servicio de vigilancia	10	1	99	7.500.000
2025	1	001	00	01	282	Servicio de vigilancia	10	1	99	90.000.000
2026	1	001	00	01	282	Servicio de vigilancia	10	1	99	82.000.000

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 423/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1.722 del 21 de noviembre de 2024, presentado por la Lic. Pamela Bogado, Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 “de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y en el inciso 13 “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *“... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...”*;

Que, según el Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a Miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;



RESOLUCIÓN N° 442

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA ANEAES - PLURIANUAL- ID N° 441.759", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución N° 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 "Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas".

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR el llamado a licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/2024 **CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA ANEAES - PLURIANUAL- ID N° 441.759**, a la firma **Halcón Seguridad Privada S.A** con RUC N° 80109070-9 por un **Monto Total de Gs. 178.800.000** (guaraníes ciento setenta y ocho millones ochocientos mil), detallado en el cuadro siguiente:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - plurianual - (MCN) N° 12/2024 - ID N° 441-759"						Halcón Seguridad Privada S.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	921215 04-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Unidad	24	7,450,000	178,800,000
Precio Total:							178,800,000



RESOLUCIÓN N° 442

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA ANEAES - PLURIANUAL- ID N° 441.759”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

4

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

